
REGISTRO NACIONAL DE ÁRBITROS DE PÁDEL (RNAP)

Índice

1. Objetivo
2. Integrantes del RNAP
3. Gestión
4. Reconocimiento entre titulaciones autonómicas

1. Objetivo

- a. Mantener un registro de todos los árbitros FEP y su categoría.
- b. Regular las relaciones entre titulaciones federativas de juez árbitro autonómico y nacional.

2. Integrantes del RNAP

- a. Los integrantes del RNAP serán todos aquellos árbitros que tengan la titulación FEP.

Para acceder a la titulación FEP se diseñan los siguientes itinerarios:

- i. Curso FEP impartido por la propia FEP en aquellas FFAA que así lo soliciten.

Si incluye el módulo autonómico correspondiente (normativa autonómica), impartido por la propia FA, la titulación obtenida en dicho curso será también la autonómica.

- ii. Curso autonómico impartido por la FA + examen de normativa FEP (no sería necesario si el curso ya incluye el módulo de normativa FEP) + examen de capacitación de conocimientos (ambos convocados por la FEP).

La FEP remitirá a las FFAA el plan de estudios de la titulación FEP, que servirá de base para los exámenes de normativa y capacitación de conocimientos.

3. Gestión

- a. El RNAP es un registro público que gestionará la FEP.
- b. Licencias de árbitros. Las FFAA emitirán las licencias de aquellos árbitros que cumplan los requisitos para inscribirse en el RNAP, que serán los únicos cuya licencia habilitará la FEP.
- c. El precio de la licencia y el reparto de los ingresos de estas licencias entre FEP y FA lo decidirá la Asamblea General de la FEP.
- d. Todos los Jueces Árbitros serán incluidos en el RNAP de acuerdo al esquema establecido por el CTAP (Comité Técnico de Árbitros de Pádel):
 - i. Inactivos: Jueces Árbitros FEP con titulación pero que no han cumplido los mínimos de actividad anual requeridos.
 - ii. 3ª Categoría: Jueces Árbitros FEP de 3ª categoría.
 - iii. 2ª Categoría: Jueces Árbitros FEP de 2ª categoría, y aquellos que estando en el RNAP en 3ª asciendan a 2ª según los condicionamientos del CTAP (actividad, examen, informes).
 - iv. 1ª Categoría: Jueces Árbitros FEP de 1ª categoría, y aquellos que estando en el RNAP en 2ª asciendan a 1ª según los condicionamientos del CTAP (actividad, examen, informes).
 - v. Menores

- e. Los Jueces Árbitros que queden incluidos en el RNAP quedarán habilitados para participar en determinadas competiciones del calendario FEP, conforme a su categoría.
- f. De igual modo que para la formación de técnicos, la FEP ofrece su Campus Virtual a todas las FFAA que deseen utilizarlo para incluir enseñanza en línea en sus actividades de formación de Jueces Árbitros de manera gratuita. Además, ofrece formación específica a los docentes implicados en este tipo de formación, para el diseño, gestión y evaluación de las asignaturas ofrecidas a distancia mediante esta plataforma.
- g. Actualizaciones
 - i. Todos los Jueces Árbitros del RNAP serán sometidos a distintas acciones de actualización, según su categoría y según se vayan actualizando las normativas, reglamentos y/o métodos relacionados con el alcance de su actividad. Además, se establecerán exámenes para el acceso a una categoría superior o para mantener la categoría en casos especiales (ej.: inactividad de un Juez).

4. Reconocimiento entre titulaciones autonómicas

Las FFAA podrán acordar entre ellas el reconocimiento de sus titulaciones arbitrales, simplemente habilitando un examen de la normativa específica de cada FA.